



Carta abierta de ICRICT a los Jefes de Estado y de Gobierno del G20 12 de octubre de 2021

Un acuerdo fiscal global para los ricos

Publicada Por LE MONDE el 12/10/21 https://www.lemonde.fr/idees/article/2021/10/12/fiscalite-des-multinationales-l-accord-obtenu-est-un-accord-au-rabais-qui-profitera-essentiellement-aux-pays-riches_6097997_3232.html

Excelencias,

Hace ocho años, ustedes encomendaron a la OCDE que pusiera fin a la evasión y elusión fiscal de grandes empresas que costaba a los países al menos 240.000 millones de dólares al año en ingresos fiscales perdidos. Tras años de negociaciones en las que participaron 140 países, el acuerdo anunciado el pasado viernes demuestra que por fin es posible cambiar un sistema que se construyó hace cien años. El acuerdo reconoce como principio básico la necesidad de aplicar un tipo mínimo global en la tributación empresarial para acabar con el modelo de negocio de los paraísos fiscales. Con la aplicación de un mínimo global, los beneficios de las grandes corporaciones serían gravados al menos a ese tipo, sin importar donde decidan las grandes corporaciones registrar sus beneficios. decidan registrar

El acuerdo también reconoce por fin la realidad de considerar a las multinacionales como entidades unitarias a efectos fiscales independientemente de que operen en distintas jurisdicciones, por lo que sus beneficios mundiales deben tributar en función de sus actividades globales reasignando beneficios a cada mercado en el que operan en función de factores clave sobre los que se configura la realización de los beneficios reales del grupo (por ejemplo el número de trabajadores, el volumen de ventas y los activos), de modo que las multinacionales ya no puedan elegir dónde registrar sus beneficios.

Sin embargo, este proceso de reforma se ha diluido de tal manera que beneficiará abrumadoramente a los países ricos.

Las propuestas de un tipo mínimo efectivo global del 21% (o incluso mejor del 25%, como defendemos) han sido rechazadas, y se optó básicamente por el mínimo común denominador del 15%, un éxito para Irlanda, un fracaso para el resto del mundo.

Una reforma que podría haber aportado más de 200.000 millones de dólares de aumento de ingresos fiscales en todo el mundo con un tipo mínimo del 21%, sólo aportará 100.000 millones de dólares al 15%. Al dar prioridad a la aplicación del impuesto mínimo a los países donde se encuentran las matrices de las multinacionales, se estima que la mayor parte de los ingresos adicionales apenas

beneficiará a un pequeño número de países ricos. Esto deja de lado la aplicación del principio de equidad que ustedes mismos acordaron, según el cual las empresas deben tributar en las jurisdicciones donde se generan sus beneficios.

Existe la legítima preocupación de que un mínimo global tan bajo se convierta en la norma mundial, y que una reforma que pretendía garantizar que las multinacionales pagaran su parte justa acabe haciendo justo lo contrario. Los países en desarrollo serían los grandes perdedores, a pesar de que dependen relativamente más de lo recaudado por el impuesto sobre la renta empresarial como fuente de ingresos públicos, y que sufren proporcionalmente las mayores pérdidas fiscales por los abusos. También lo serían las pequeñas y medianas empresas de los países desarrollados, que seguirían tributando al tipo nominal del país sin lograr rebajarlo por igual.

Especialmente problemática es la propuesta que pretende abordar los nuevos derechos tributarios. Sólo se aplicará a las 100 multinacionales mundiales más grandes y rentables y reasignará sólo una pequeña fracción de sus beneficios globales. La exigencia de un compromiso por parte de los países de retirar o abstenerse de introducir nuevas medidas unilaterales incluso para gravar a los colosos digitales no cubiertos por el acuerdo actual es simplemente injusta.

Se han ignorado las propuestas concretas presentadas por los países en desarrollo y emergentes, incluidos algunos miembros del G20, para garantizar que todas las empresas paguen impuestos en los países en los que se desarrollan las actividades económicas reales, y para permitir que los países fuente apliquen el impuesto mínimo sobre el pago de servicios y ganancias de capital (la llamada "regla de sujeción al impuesto"), que son utilizados por las multinacionales para trasladar los beneficios fuera de sus países y hacia los paraísos fiscales. Tampoco se han tenido en cuenta las reiteradas preocupaciones sobre las nuevas normas de resolución obligatoria de litigios.

Las negociaciones se están llevando a cabo tras el COVID 19, en un momento en el que los países desarrollados se están recuperando más rápidamente que los países en desarrollo, que carecen de un espacio fiscal adecuado. Agravar esta divergencia no garantizando suficientes ingresos para sostener el crecimiento económico en los países en desarrollo es económicamente insensato.

Hacerlo durante una pandemia mundial, cuando la necesidad de ingresos para apoyar la salud pública y la recuperación económica es mayor que nunca, es también socialmente injusto. Este acuerdo, que se produce tras el nacionalismo de las vacunas y el acaparamiento por parte de los países avanzados, no favorece la solidaridad mundial. Además, va en contra de los compromisos globales basados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los relacionados con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades dentro de los países y entre ellos.

De manera general, el acuerdo actual no se basa en una comprensión adecuada de la realidad económica que subyace detrás del funcionamiento del impuesto sobre los beneficios empresariales y refuerza las desigualdades mundiales. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, sólo puede considerarse una solución provisional que se han visto obligados a aceptar. A falta de soluciones sostenibles, no se debe restringir a los países para que sigan aplicando medidas alternativas, como los impuestos sobre los servicios digitales, que ya están generando ingresos en la actualidad, o la solución para gravar los servicios digitales que ha desarrollado el Comité Fiscal de las Naciones Unidas.

Las negociaciones actuales deben continuar durante la presidencia de Indonesia en 2022 y de India en 2023, pero en un formato diferente que reconozca el fracaso del proceso de 2019-2021 para dar voz efectiva a los países en desarrollo. En última instancia, esto debe proporcionar la plataforma para

una nueva ronda de negociaciones más inclusiva que permita alcanzar un nuevo acuerdo fiscal global para el mundo.

Abordar los complejos retos globales a los que se enfrenta el mundo hoy en día, desde la prestación adecuada de servicios públicos hasta la crisis climática existencial, requiere decisiones visionarias que dejen de lado los intereses nacionales en la búsqueda del bien común. Significa ponerse del lado no de las multinacionales y los paraísos fiscales, sino de los ciudadanos, tanto del Norte como del Sur. Tienen una oportunidad única. La historia los juzgará severamente si no la aprovechan.

Firmantes: Miembros de ICRICT, la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Internacional de las Empresas

Edmund Fitzgerald, Profesor de Economía, Universidad de Oxford

Jayati Ghosh, profesora de Economía en la Universidad de Massachusetts Amherst

Kim S. Jacinto Henares, asesor fiscal internacional

Eva Joly, abogada y ex eurodiputada

Ricardo Martner, economista

Suzanne Matala, ministra de la Iglesia Metodista Episcopal Africana

Leónce Ndikumana, profesor de economía en la Universidad de Massachusetts Amherst

José Antonio Ocampo, profesor de economía en la Universidad de Columbia.

Irene Ovonji-Odida, abogada

Thomas Piketty, profesor de la EHESS y de la Escuela de Economía de París

Magdalena Sepúlveda Carmona, Directora Ejecutiva de la Iniciativa Global para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (IG-ESCR)

Joseph E. Stiglitz, profesor de la Universidad de Columbia, ganador del Premio Nobel de Economía en 2001

Wayne Swan, Presidente Nacional del Partido Laborista Australiano, ex Ministro de Finanzas de Australia

Gabriel Zucman, profesor asociado de economía en la Universidad de California en Berkeley.